

Al despacho de la señora Juez la actuación para que ordene lo procedente.

Chinácota, octubre 1 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado despacho comisorio 195
Radicado interno 2019-027

Chinácota, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se tiene que no se pudo realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado Lote 4 La Maravilla de esta Municipio fijada para el día de hoy primero (1) de los corrientes a las 8:00 de la mañana, según comisión de la referencia procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cúcuta que pertenece al proceso No. 54-001-40-22-701-2015-00703-00 siendo demandante BANCO DAVIVIENDA.

Por lo anterior, se dispone fijar como nueva fecha para tal fin el **martes 9 de febrero de 2021 la hora de las 9:00 de la mañana**, para realizar la respectiva diligencia.

Igualmente se requiere a la parte demandante **aportar** el día de la diligencia **elementos de juicio** que permitan mayor precisión sobre la identificación del inmueble, tales como **plano del sector o carta catastral**.

La secuestre designada es ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ quien se puede localizar a través del correo electrónico yajhaira_14@hotmail.com, a quien la parte interesada citará para el día de la diligencia y quien manifestará su aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez